



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNO DE

ANTECEDENTE: CA/001/2010

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes abril de dos mil diez, el suscrito Maestro en Derecho Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de la diligencia levantada el día de hoy en la oficina que ocupa esta Secretaria General de Acuerdos, en la cual, el ciudadano José Rene Hernandez Ocotzi compareció a ratificar su escrito de desistimiento relacionado al medio de impugnación intentado el día quince de abril del presente año- Conste. - - - - -

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diez - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier García Rosado, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Téngase el presente cuaderno de antecedentes, registrado bajo la clave **CA/001/2010**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del presente al Archivo Jurisdiccional. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados al compareciente de conformidad a lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Maestro en Derecho Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Maestro en Derecho Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - -